BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación. que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital.—Trimestre, pts.. 5,00
Fuera de íd.— — —.. 6,25
Número suelto.............. 0,25

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea.... 0,30

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta Provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

2678

Gobierno Civil de la Provincia

Secretaría.—Circular

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de fecha 11 del actual, me dice lo que sigue:

«Participo a V. E. que ha sido ensayado y aprobado por esta Dirección general el aparato previsor de incendios de las cintas cinematográficas, denominado «Erco», propiedad de D. Juan J. Poters, domiciliado en Monforte de Lemus, provincia de Lugo.»

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento y a fin de que los Sres. Alcaldes de la provincia hagan saber a todos los empresarios de cinematógrafos lo que en el preinserto se interesa.

Segovia, 13 de Diciembre de 1928.

EL GOBERNADOR,
RUFINO BLANCO

1634

Alcaldía de Madriguera

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha acordado proponer la transferencia de créditos de unos capítulos y artículos a otros del presupuesto en ejercicio, hallándose el expediente expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos del artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal.

Mad-iguera, a 6 de Diciembre de 1928.—El A'calde, Efigenio Sanz Grado.

2655

Alcaldía de Santibáñez de Ayllón

La Comisión permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, acordó la transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal en ejecución, para lo cual se instruye el expediente que determina el artículo 12 del reglamento vigente de hacienda municipal, y queda expuesto al público en la Secretaría ds este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y presentar contra él las reclamaciones que se crean oportunas.

Santibáñez de Ayllón, 5 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Mariano Arranz.

2567

Alcaldía de Escalona del Prado

Don Luis Merino Sanz, Alcalde constitucional de Escalona del Prado.

Hago saber: Que para atender al pago del alumbrado público de esta población; así como igualmente al pago de mejoras de obras en la construcción de escuelas de esta localidad, verificadas en el año de la fecha, y para pago también del contingente del pósito de esta villa por ser de menor cuantía, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

DEL Capítulo..	DEL Artículo..	DEL Concepto.	PESETAS	AL Capítulo..	AL Artículo..	AL Concepto.	PESETAS
10	2		1.556,17	4	1		241,37
				11	3		1.233,75
				13	1		81,05
Total..			1.556,17	*Total..*			1.556,17

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Escalona del Prado, a 26 de Noviembre de 1928.—El Alcalde, Luis Merino.

2626

Alcaldía de Lastras de Cuéilar

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto al pleno los suplementos de créditos siguientes:

1.º Para atenciones del capítulo 19 «Resultas», artículo único del presupuesto municipal en ejercicio por importe de 81 pesetas; y

2.º Otro id. con imputación al capítulo 17, artículo único, partida 63 del mismo, por la cantidad de pesetas 18,37, ambos con cargo a las existencias en caja resultantes al cerrarse el ejercicio anterior.

Asimismo ha propuesto la trsnsferencia de un crédito de 33 pesetas y 32 céntimos del capítulo 10, artículo 1.º y partida 48, a los mismos capítulo y artículo, partida 47, del citado presupuesto.

Y hallándose expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente indicado al efecto, se hace saber que durante el plazo de quince días, a contar del en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL, puedan examinarle los vecinos que así lo deseen y formular cuantas reclamaciones u observaciones estimenpertinentes.

Lastras de Cuéllar, 4 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Antonio Arribas.

2644

Alcaldía de Valdevacas de Montejo

Acordado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento una propuesta de transferencias de crédito de unos a otros capítulos y artículos dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por un plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal.

Valdevacas de Montejo, 4 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Sandalio Baciero.

2632

Alcaldía de Santiuste de Pedraza

Propuesto por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, la habilitación y suplemento de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que en dicho plazo puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento de hacienda municipal de fecha 23 de Agosto de 1924.

Santiuste de Pedraza, 4 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Julián San Faustino.

2629

Alcaldía de Aldeanueva del Codonal

Don Clementino Agüero Armada, Alcalde constitucional de Aldeanueva del Codonal.

Hago saber: Que para atender al pago de aportación municipal forzosa a la Excma. Diputación Provincial, contribuciones, mejoras en el pinar de propios de este pueblo y Brigada Sanitaria, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio, se verifiquen las transferencias siguientes:

DEL Capítulo..	DEL Artículo..	DEL Concepto.	PESETAS	AL Capítulo..	AL Artículo..	AL Concepto.	PESETAS
3	2	1	1.407,43	1	6	1	466,52
»	»	»		1	7	1	10,93
»	»	»		12	3	1	614
»	»	»		15	Ú.	1	315,98
Total...			1.407,43	*Total...*			1.407,43

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Aldeanueva del Codonal, 5 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Clementino Armada.

2683

Alcaldía de Navafria

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de crédito para satisfacer gastos comprendidos en los capítulos 1.º y 19 y artículos 7 y únicos respectivamente del presupuesto corriente por ser insuficientes los gastos consignados, el cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento de la hacienda municipal, podrá ser examinado por cuantos lo crean conveniente y puedan presentar las reclamaciones oportunas durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Navafria, 7 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Tomás Herrero.

2683

Alcaldía de Negredo

La Comisión municipal permanente, en sesión ordinaria del día de hoy, ha acordado por unanimidad proponer al Ayuntamiento pleno un sumplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior. Y se hace público por término de quince días, contados desde el 12 del que cursa, a los efectos del artículo 12 del reglamento de hacienda municipal.

Negredo, a 9 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Benito Tubilla.

2413

Alcaldía de Martín Miguel

Don Antonino Palomo Sastre, Alcalde de este pueblo de Martín Miguel.

Hago saber: Qne la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de 2 del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 112 pesetas, con imputación al capítulo 1.°, artículo 7.°, conceptos 2 y 3, del presupuesto ordinario del actual año, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos del 20 por 100 de la renta de propios y 10 por 100 de aprovechamientos forestales.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

En Martín Miguel, a 4 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Antonino Palomo.

Junta Provincial de Abastos

2645

2.ª quincena de Noviembre de 1928

Relación de los artículos de consumo corriente que se han vendido en las poblaciones que se indican, durante la expresada quincena, con expresión de sus precios y alza o baja que han experimentado comparada con la quincena anterior.

Ayuntamiento de Segovia

ARTICULOS	PRECIO a que se ha vendido — El kilo (Ptas. Cts.)	El litro (Ptas. Cts.)	ALZA experimentada comparada con la quincena anterior — En kilo (Ptas. Cts.)	En litro (Ptas. Cts.)	BAJA comparada con la quincena anterior — En kilo (Ptas. Cts.)	En litro (Ptas. Cts.)
Carne de vaca, solomillo	6	»	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	4,50	»	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	2,40	»	»	»	»	»
» » 3.ª	1,20	»	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª sin hueso	6	»	»	»	»	»
» » 2.ª	5	»	»	»	»	»
» de carnero en chuletas	4,20	»	»	»	»	»
» de oveja corriente	»	»	»	»	»	»
» de cordero lechazo	3,80	»	»	»	»	»
Tocino salado	2,70	»	»	»	»	»
Jamón limpio	14	»	»	»	»	»
» al corte	11	»	»	»	»	»
Aceite superior	»	2,25	»	»	»	»
» corriente	»	2,15	»	»	»	»
Judías del Barco	1,60	»	»	»	»	»
» corrientes	1,30	»	»	»	»	»
Arroz Bomba 1. 1.ª	0,80	»	»	»	»	»
» núm. 5	0,70	»	»	»	»	»
» núm. 1	»	»	»	»	»	»
Azúcar terrón F. F.	1,80	»	»	»	»	»
» P. G.	»	»	»	»	»	»
» blanca molida	1,70	»	»	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	2,20	»	»	»	»	»
» 2.ª	2	»	»	»	»	»
» Noruega crecido	2,50	»	»	»	»	»
Patatas nuevas	0,30	»	»	»	»	»
Huevos, docena	3,20	»	»	»	»	»
Pan	0,65	»	»	»	»	»
Leche	»	60	»	»	»	»
Carbón, quintal métrico	25	»	»	»	»	»

Ayuntamiento de Cuéllar

ARTICULOS	El kilo	El litro	Alza en kilo	Alza en litro	Baja en kilo	Baja en litro
Carne de vaca, solomillo	6	»	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	5	»	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	3	»	»	»	»	»
» » 3.ª	2,40	»	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª con hueso	4	»	»	»	»	»
» » 2.ª	»	»	»	»	»	»
» de carnero	3	»	»	»	»	»
» de oveja corriente	2,50	»	»	»	»	»
» de cordero	3	»	»	»	»	»
Tocino salado	3	»	»	»	»	»
Jamón limpio	12	»	»	»	»	»
» al corte	»	»	»	»	»	»
Aceite superior	3	»	»	»	»	»
» corriente	2,50	»	»	»	»	»
Judías del Barco	1,50	»	»	»	»	»
» corrientes	1	»	»	»	»	»
Arroz Bomba 1.ª 1.ª	1,40	»	»	»	»	»
» núm. 5	90	»	»	»	»	»
» núm. 1	80	»	»	»	»	»
Azúcar terrón F. F.	2	»	»	»	»	»
» P. G.	»	»	»	»	»	»
» blanca molida	1,75	»	»	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	2,25	»	»	»	»	»
» 2.ª	2	»	»	»	»	»
» Noruega crecido	2,50	»	»	»	»	»
Patatas	30	»	»	»	»	»
Huevos, docena	3	»	1	»	»	»
Pan	65	»	»	»	»	»
Leche	»	60	»	»	»	»
Carbón, quintal métrico	20	»	»	»	»	»

Ayuntamiento de Sepúlveda

ARTICULOS	PRECIO a que se ha vendido — El kilo (Ptas. Cts.)	El litro (Ptas. Cts.)	ALZA experimentada comparada con la quincena anterior — En kilo (Ptas. Cts.)	En litro (Ptas. Cts.)	BAJA comparada con la quincena anterior — En kilo (Ptas. Cts.)	En litro (Ptas. Cts.)
Pan	65	»	»	»	»	»
Carne de vaca, magro sin hueso	4,50	»	»	»	»	»
» » » con hueso	3,25	»	»	»	»	»
» » pecho, costillas y falda	2,50	»	»	»	»	»
» de ternera, magro sin hueso	5,50	»	»	»	»	»
» » pecho, costillas y falda	3	»	»	»	»	»
» de cordero	3,50	»	»	»	»	»
» de cerdo, magro sin hueso	5	»	»	»	»	»
» » » con hueso	3,70	»	»	»	30	»
Tocino fresco	2,40	»	»	»	60	»
» salado	2,70	»	»	»	05	»
Aceite	»	2,20	»	»	»	»
Arroz	90	»	»	»	»	»
Patatas	35	»	»	»	»	»
Judías	1,40	»	»	»	»	»
Garbanzos	1,20	»	»	»	»	»
Azúcar blanquilla	1,85	»	»	»	»	»
» pilé	1,90	»	»	»	»	»
Bacalao	2,20	»	»	»	»	»
Huevos, docena	3	»	»	»	»	»
Leche de vaca	»	70	»	»	»	»
» de cabra	»	60	»	»	»	»
Vino de ribera	»	70	»	»	»	»
» del puerto	»	60	»	»	»	»

Ayuntamiento de Riaza

ARTICULOS	El kilo	El litro	Alza en kilo	Alza en litro	Baja en kilo	Baja en litro
Carne de vaca, solomillo	»	»	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	»	»	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	»	»	»	»	»	»
» » 3.ª	»	»	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª sin hueso	»	»	»	»	»	»
» » 2.ª	»	»	»	»	»	»
» de carnero en chuletas	3,20	»	»	»	»	»
» de oveja corriente	3	»	»	»	»	»
» de cordero	3	»	»	»	»	»
Tocino salado	3,50	»	»	»	»	»
Jamón limpio	10	»	»	»	»	»
» al corte	»	»	»	»	»	»
Aceite superior	»	2,90	»	»	»	»
» corriente	»	2,20	»	»	»	»
Judías del Barco	1,40	»	»	»	»	»
» corrientes	1	»	»	»	»	»
Arroz Bomba 1.ª 1.ª	1	»	»	»	»	»
» núm. 5	90	»	»	»	»	»
» núm. 1	80	»	»	»	»	»
Azúcar terrón F. F.	»	»	»	»	»	»
» P. G.	2	»	»	»	»	»
» blanca molida	2	»	»	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	»	»	»	»	»	»
» 2.ª	»	»	»	»	»	»
» Noruega crecido	2,40	»	»	»	»	»
Patatas	35	»	»	»	»	»
Huevos, docena	2,75	»	»	»	»	»
Pan	65	»	»	»	»	»
Leche	»	60	»	»	»	»
Carbón, quintal métrico	14	»	»	»	»	»
Vino de ribera	»	70	»	»	»	»
» del puerto	»	60	»	»	»	»

Ayuntamiento de Santa María de Nieva

ARTICULOS	PRECIO a que se ha vendido — El kilo Ptas. Cts.	El litro Ptas. Cts.	ALZA experimentada comparada con la quincena anterior — En kilo Ptas. Cts.	En litro Ptas. Cts.	BAJA comparada con la quincena anterior — En kilo Ptas. Cts.	En litro Ptas. Cts.
Carne de vaca, solomillo	6	»	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	4,50	»	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	2,40	»	»	»	10	»
» » 3.ª	»	»	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª sin hueso	6	»	»	»	»	»
» » 2.ª	4	»	»	»	»	»
» de carnero en chuletas	»	»	»	»	»	»
» de oveja corriente	»	»	»	»	»	»
» de cordero	4	»	»	»	»	»
Tocino salado	2,70	»	»	»	80	»
Jamón limpio	16	»	»	»	»	»
» al corte	12	»	»	»	»	»
Aceite superior	»	2,20	»	»	»	»
» corriente	»	2,10	»	»	»	»
Judías del Barco	1,40	»	»	»	»	»
» corrientes	1	»	»	»	»	»
Arroz Bomba 1.ª 1.ª	1,60	»	»	»	»	»
» núm. 5	1,10	»	»	»	»	»
» núm. 1	1	»	»	»	»	»
Azúcar terrón F. F.	1,80	»	»	»	»	»
» P. G.	»	»	»	»	»	»
» blanca molida	1,60	»	»	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	2	»	»	»	»	»
» 2.ª	1,75	»	»	»	»	»
» Noruega crecido	2,25	»	»	»	»	»
Patatas	30	»	»	»	»	»
Huevos, docena	3	»	»	»	50	»
Pan	65	»	»	»	»	»
Leche	»	60	»	»	»	»
Carbón, quintal métrico	11	»	»	»	»	»

Ayuntamiento de San Ildefonso

ARTICULOS	El kilo	El litro	Alza en kilo	Alza en litro	Baja en kilo	Baja en litro
Carne de vaca, solomillo	6	»	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	4,50	»	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	2,40	»	»	»	»	»
» » 3.ª	1,20	»	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª sin hueso	»	»	»	»	»	»
» » 2.ª	»	»	»	»	»	»
» de carnero en chuletas	3,25	»	»	»	»	»
» de oveja corriente	2,75	»	»	»	»	»
» de cordero	4	»	»	»	»	»
Tocino salado	2,70	»	»	»	»	»
Jamón limpio	15	»	»	»	»	»
» al corte	10	»	»	»	»	»
Aceite superior	»	2,30	»	»	10	»
» corriente	»	2,20	»	»	»	»
Judías del Barco	1,60	»	»	»	»	»
» corrientes	1,40	»	»	»	»	»
Arroz Bomba 1.ª 1.ª	90	»	»	»	»	»
» núm. 5	80	»	»	»	»	»
» núm. 1	70	»	»	»	»	»
Azúcar terrón F. F.	1,90	»	»	»	»	»
Azúcar terrón P. G.	1,80	»	»	»	»	»
» blanca molida	1,70	»	»	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	2,50	»	»	»	»	»
» 2.ª	2	»	»	»	»	»
» Noruega crecido	1,80	»	»	»	»	»
Patatas	0,22	»	»	»	03	»
Huevos, docena	3	»	20	»	»	»
Pan	65	»	03	»	»	»
Leche	»	60	»	»	»	»
Carbón, vegetal (q. m.)	20,78	»	»	»	»	»
» mineral	11,50	»	»	»	»	»
Garbanzos	1,80	»	»	»	»	»

Ayuntamiento de El Espinar

ARTICULOS	El kilo	El litro	Alza en kilo	Alza en litro	Baja en kilo	Baja en litro
Carne de vaca, solomillo	6	»	»	»	»	»
» » 1.ª sin hueso	4,50	»	»	»	»	»
» » 2.ª con hueso	2,40	»	»	»	»	»
» » 3.ª	1,20	»	»	»	»	»
» de ternera, 1.ª sin hueso	6	»	»	»	»	»
» » 2.ª	4	»	»	»	»	»
» de carnero en chuletas	4	»	»	»	»	»
» de oveja corriente	3,50	»	»	»	»	»
» de cordero	»	»	»	»	»	»
Tocino salado	2,70	»	»	»	»	»
Jamón limpio	14	»	»	»	»	»
» al corte. El Espinar	11	»	»	»	»	»
» al corte. San Rafael	»	»	»	»	»	»
Aceite superior El Espinar	»	»	»	»	»	»
Aceite superior San Rafael	»	»	»	»	»	»
» corriente	»	2,20	»	»	»	»
Judías del Barco El Espinar	1,60	»	»	»	»	»
Judías del Barco San Rafael	»	»	»	»	»	»
» corrientes	1,20	»	»	»	»	»
Arroz Bomba 1.ª 1.ª	1	»	»	»	»	»
» núm. 5	90	»	»	»	»	»
» núm. 1	80	»	»	»	»	»
Azúcar terrón F. F.	2,50	»	»	»	»	»
» P. G.	1,90	»	»	»	»	»
» blanca molida	1,70	»	»	»	»	»
Bacalao de Islandia superior	2,50	»	»	»	»	»
» 2.ª	2	»	»	»	»	»
» Noruega crecido	2,50	»	»	»	»	»
Patatas	0,30	»	»	»	»	»
Huevos, docena. El Espinar	3,50	»	»	»	»	»
Huevos, docena. San Rafael	»	»	»	»	»	»
Pan	65	»	»	»	»	»
Leche	»	60	»	»	»	»
Carbón piedra	»	»	»	»	»	»
» antracita	»	»	»	»	»	»
» cok	»	»	»	»	»	»
» encina	»	»	»	»	»	»

Lo que se hace público en este periódico oficial, cumpliendo órdenes de la Dirección general de Comercio y Abastos.

Segovia, 10 de Diciembre de 1928.

El Gobernador civil, Presidente,
RUFINO BLANCO

Alcaldía de Zamarramala

2874

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, un expediente de habilitación de crédito para satisfacer gastos del capítulo 6.°, artículo 1.°, partida 4.ª, y capítulo 17, artículo único, del presupuesto en ejercicio; cuyo expediente está expuesto por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y formulen las reclamaciones que crean pertinentes en el indicado plazo.

La habilitación de dicho crédito se hace del exceso resultante entre los ingresos y gastos de la liquidación del presupuesto de 1927.

Zamarrramala, 3 de Diciembre de 1928.—El Alcalde, Romualdo González.

Juzgado municipal de Hinojosas del Cerro

Don Melitón Martín Martín, Juez municipal de este pueblo.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Félix López Martín, contra D. Benito Peña Sanz, vecino de Milagros (Burgos), sobre pago de quinientas setenta y cinco pesetas, he acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los bienes embargados al mismo como de su propiedad, situados en el término del citado Milagros, y que son los siguientes:

Unas once mil tejas aproximadamente, tasadas a razón de nueve pesetas el ciento, que hacen un total de 990 pesetas.

Ciento sesenta baldosas, en 13 id.

Sesenta ladrillos, en 6 id.

Cierta cantidad de paja dentro y fuera del edificio tejera del citado pueblo, en 100 id.

Una cómoda chapeada, de nogal, con tres cajones y su llave, en 50 id.

Un reloj despertador, en 10 id.

Total, 1.169.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 17 de Diciembre próximo a las once de su mañana; previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar el diez por ciento efectivo de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Hinojosas del Cerro, a 28 de Noviembre de 1928.—El Juez municipal, Melitón Martín.—El Secretario suplente, Fidel Rodrigo.

PUBLICACIONES OFICIALES

DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Reglamento para la celebración de bailes públicos, de 1.° de abril de 1928.

Reglamento para la cobranza de la cuota benéfica en toda clase de hospederías, de 1.° de abril de 1928.

Real orden circular y reglamento por que ha de regirse el Patronato Central para la Protección de Animales y Plantas. 26 de diciembre de 1925 y 11 de abril de 1928.

Circular y tarifa de los autobús y automóviles con taxímetro del servicio público. 28 de octubre de 1928.

Precio de cada ejemplar, **25 céntimos**.

De venta en la Imprenta Provincial.

Los pedidos de provincias se envían francos de porte.

PROVINCIA DE SEGOVIA.—DESTINOS CIVILES

RELACION de los empleados técnicos, administrativos y subalternos que constituyen la plantilla de los Ayuntamientos que se citan

a Denominación del empleo o cargo	b Sueldo, gratificación, jornal o emolumentos	c NOMBRE DE LA PERSONA QUE LO DESEMPEÑA	d Carácter del nombramiento (en propiedad o interino)	e Fecha del nombramiento	f Autoridad por la que fué nombrado	g Si está o no consolidado y con arreglo a qué disposición legal, y, caso afirmativo, si se acompaña certificado del acta del acuerdo.	h Observaciones

Ayuntamiento de Sangarcía

a	b	c	d	e	f	g	h
Médico titular e Inspector de Sanidad	1.375	D. Eugenio Fernández Bravo ...	»	»	»	»	»
Farmacéutico	125	Juan J. Robina Martín........	»	»	»	»	»
Farmacéutico	125	Modesto Gómez Salcedo......	»	»	»	»	»
Inspector de carnes e higiene y sanidad pec.	965	Mariano Pajares López.......	»	»	»	»	»
Secretario...	3.000	Pedro Llorente Trapero	»	»	»	»	»
Alguacil....	200	Felipe García Calvo	»	»	»	»	»

Sangarcía, 10 de Octubre de 1928.—El Secretario, Pedro Llorente.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Andrés.

2184

Ayuntamiento de Balisa

a	b	c	d	e	f	g	h
Secretario...	2.000	D. Gabriel Redondo Araújo.....	Propiedad.		»	»	»
Médico titular	375	Federico González...........	Idem ..	»	»	»	Por agrupación.
Farmacéutico	59	Valeriano Triviño Oviedo.....	Idem ..	»	»	»	»
Veterinario...	90	Severiano Anaya Llorente....	Idem ..	»	»	»	»
Inspector de hig. pec.	50	Severiano Anaya Llorente....	Idem ..	»	»	»	»
Alguacil....	50	Teodoro Palomares Martín....	Interino...	»	»	»	»

Balisa, 20 de Octubre de 1928.—El Secretario, Gabriel Redondo.—V.º B.º: El Alcalde, Eladio Luengo.

2172

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

a	b	c	d	e	f	g	h
Médico.....	1.250	D. Manuel del Barrio Antón	Propiedad.	»	»	»	»
Veterinario e Inspector de hig. pec.	965	Donato Fisac Barrios.........	»	»	»	»	Agrupado con Fuente el Olmo y San San Miguel de Bernúy.
Farmacéutico	150	Miguel de Frutos............	»	»	»	»	Con residencia en Hontalbilla.
Secretario...	3.000	Gregorio Samaniego Castillo..	»	»	»	»	»
Alguacil....	150	Pedro Sanz Navajo...........	»	»	»	»	»

Torrecilla del Pinar, 20 de Octubre de 1928.—El Secretario, Gregorio Samaniego.—V.º B.º: El Alcalde, Antonino Benito.

2194

Ayuntamiento de Ituero y Lama

a	b	c	d	e	f	g	h
Médico titular	200	D. Mariano Arranz de Pablos ...	Propiedad.	»	»	»	Agregado a Villacastín.
Farmacéutico	46	Pío González González.......	Idem ..	»	»	»	Idem.
Veterinario e Inspector de hig. pec.	143	Vicente García Jiménez.......	Idem ..	»	»	»	Idem a Zarzuela del Monte.
Secretario...	2.000	Segundo Gómez Díez........	Idem ..	»	»	»	»
Alguacil....	75	Jenaro Pérez Aparicio........	Interino...	»	»	»	»

Ituero y Lama, 22 de Octubre de 1928.—El Secretario, Segundo Gómez.—V.º V.º: El Alcalde, Miguel González.

2191

Ayuntamiento de Tabladillo

a	b	c	d	e	f	g	h
Secretario...	2.000	D. Sandalio Pardo Tabanera....	Propiedad.	»	»	»	»
Médico titular	500	Felipe Caballero Gómez......	Idem ..	»	»	»	Más el 10 por 100 de Inspector sanitario Con residencia en Aragoneses.
Inspector de carnes e higiene pecuaria...	125	Severiano Anaya Llorente....	Idem ..	»	»	»	Con residencia en Paradinas
Alguacil....	150	Toribio Benito Martín........	Idem ..	»	»	»	»

Tabladillo, 18 de Octubre de 1928.—El Secretario, Sandalio Pardo.—V.º B.º: El Alcalde, Teodoro Segovia.

2191

Ayuntamiento de Rapariegos

a	b	c	d	e	f	g	h
Médico titular Inspector de Sanidad.	878	D. Fernando Pérez González....	Propiedad.	»	»	»	Agrupado con Martín Muñoz de la Dehesa
Farmacéutico	100	Francisco López.............	Interino...	»	»	»	Agrupado con Montejo de la Vega de Arévalo, Donhierro y San Cristóbal de la Vega.
Veterinario e Inspector de carnes e higiene y sanidad pec.	274	»	Idem....	»	»	»	Agrupado con Martín Muñoz de la Dehesa y San Cristóbal de la Vega.
Secretario...	2.500	Indalecio Garzón Martín......	Propiedad.	»	»	»	»
Alguacil....	250	Venancio González Sesmero ..	Idem ..	»	»	»	»

Rapariegos, 20 de Octubre de 1928.—El Secretario, Indalecio Garzón.—V.º B.º: El Alcalde, Indalecio Yagüe.

2202

Ayuntamiento de Añe

a	b	c	d	e	f	g	h
Secretario...	2.000	D. Eulogio Yanguas Miguel.....	Propiedad.	»	»	»	»
Médico titular	316	Juan Herranz.................	Idem ..	»	»	»	Para cuatro pueblos. Corresponde a éste 316 pesetas.
Farmacéutico	25	Valeriano Triviño............	»	»	»	»	»
Veterinario..	154,18	Teófilo Anaya...............	»	»	»	»	De cuatro pueblos. Corresponde a éste, por los dos conceptos, 154,18 pesetas.
Alguacil....	60	Francisco Andrés Aguado.....	»	»	»	»	»

Añe, 20 de Octubre de 1928.—El Secretario, Eulogio Yanguas.—V.º B.º: El Alcalde, Lorenzo Santos.

Ayuntamiento de Arahuetes

a	b	c	d	e	f	g	h
Secretario...	2.500	Toribio Jimeno Cristóbal	Propiedad.	»	»	»	Agrupado éste con Valleruela de Pedraza

Arahuetes, 21 de Octubre de 1928.—El Secretario, Toribio Jimeno.—V.º B.º: El Alcalde, Isidoro Arribas.

2224

IMPRENTA PROVINCIAL